

SALTA, **07 NOV 2019**

**00460**

Expediente N° 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.322/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, que se llevarán a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

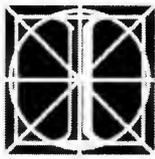
Que mediante Nota N° 2795/19, la Ing. Jülia Marlene HURTADO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, solicita ayuda económica a tal fin.

Que la solicitante informa que, en el referido evento, han sido aceptados para su presentación mediante poster, dos trabajos de su coautoría denominados UNA EXPERIENCIA: TALLER PARA DOCENTES DEL ÁREA MATEMÁTICA CON EL USO DE TIC, ORIENTADO A LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS y RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DE CUÁDRICAS CON APOYO DEL GEOGEBRA.

Que la docente adjunta los resúmenes de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos sendos correos electrónicos, por los cuales la Comisión Organizadora de las Jornadas, comunica la aceptación de los trabajos para su exposición.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS DOS MIL



00460

Expediente Nº 14.322/19

CIENT (\$ 2.100,00) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS DOS MIL TREINTA (\$ 2.030,00), para gastos de traslado, y el equivalente a dos (2) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica consistente en PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$ 4.130,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser la docente coautora un trabajo aprobado por los organizadores de las Jornadas y de contar con el aval de la Escuela.

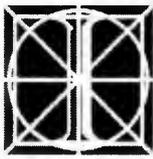
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 69/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Julia Marlene HURTADO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$ 4.130,00) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, que se llevarán a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00460

Expediente N° 14.322/19

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

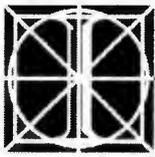
ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Julia Marlene HURTADO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Julia Marlene HURTADO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.322/19

*percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Julia Marlene HURTADO, a la Mg. Prof. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00460

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR FALL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA